

## Medidores Eléctricos

Les informamos que en el caso de existir un medidor en el espacio que estén alquilando, deberán gestionar el traslado a su nombre en las oficinas de EDENOR sucursal Pilar ubicado en el edificio Bureau Pilar, Gral Güemes 80, La Lonja tel 0800 666 4004.

Para el caso que no disponga de su propio medidor, tienen que solicitar uno propio ante EDENOR en misma sucursal indicada en el párrafo anterior. En el ANEXO "A", esta la documentación requerida para esta gestión.

En la sala de medidores del Edificio se dispone de gabinetes habilitados para alimentar medidores para una potencia T2 hasta 20 kW, mayores requerimientos se deben evaluar con la inspección de EDENOR y las obras a ejecutar con la aprobación de la Gerencia de Operaciones del Parque.

Para dar curso y ejecutar estas gestiones a la brevedad, les recomendamos se contacten con el Ing. José María Rodríguez (email: [jrmur@gmail.com](mailto:jrmur@gmail.com) , cel. 11 5702 4400), es el profesional que el Parque recomienda para llevar adelante con éxito estas gestiones y las obras anexas.

El plazo que el Parque da para iniciar estas gestiones es de 30 días a partir de la firma del contrato. Caso contrario el Parque iniciará las gestiones y las obras requeridas con un tercero, que será a cargo del inquilino más un porcentaje del 25% en concepto de costas administrativas.

Quedan Uds. notificados, por consultas a su disposición.

## ANEXO "A"

### LISTADO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PEDIDO DE NUEVO SUMINISTRO ELÉCTRICO ANTE EDENOR

Para las gestiones de los medidores tarifas T1 (10 kW) o T2 (50 kW) el listado de la documentación requerida ante EDENOR es el siguiente:

#### ***Documentación por parte del Inquilino:***

- Contrato de Alquiler con el PA, válido a la fecha. Se requiere copia certificada por escribano de provincia.
- Habilitación Municipal o Ingreso del Nº de Expediente de presentación e inicio del trámite. Copia simple.
- Si el Locatario es una persona física: DNI y comprobante del CUIT o CUIL según corresponda. Copia Simple.
- Si el Locatario es una persona jurídica: Estatuto de la razón social y actas que nombren al apoderado o representante legal, DNI y comprobante del CUIT. Copia Simple.
- Certificado de habilitación de la instalación eléctrica emitido por profesional del Colegio de Ingenieros de la provincia. Original y copia simple.

#### ***Documentos a generar por el profesional contratado para el pedido de potencia:***

- Nota de pedido del medidor, indicando potencia y necesidad en los horarios de punta y fuera de punta. Original y copia simple.
- Planilla de DDJJ de las cargas. Original y copia simple.
- Croquis de implantación del local. Original y copia simple.
- Carta compromiso. Original y copia simple.

Suministros mayores a los 50 kW son considerados tarifa T3 y se deben gestionar en la sucursal de Chacarita en CABA y requieren de obras adicionales para su implementación, que se deben informar y poner a consideración de la Gerencia de Operaciones del Parque para su habilitación y aprobación.